



DECRETO N° 3033 /

VISTOS:

El ordinario N° 07/1570, de fecha 22 de noviembre del año 2022, del Director de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; la Resolución Exenta N° 1638, de fecha 15 de noviembre del año 2022, que "Autoriza Ampliación de Plazo para Ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales – Registro Social de Hogares 2022 - Municipalidad de La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 407, de fecha 10 de marzo del año 2022, que aprobó el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos Entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"; el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos Entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito entre las referidas partes el día 16 de febrero del año 2022; el ordinario N° 98, de fecha 3 de marzo del año 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo al Alcalde de La Serena; la Resolución Exenta N° 215, de fecha 1 de marzo del año 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, que aprueba el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos Entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"; el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos Entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito entre las referidas partes el día 16 de febrero del año 2022; el ordinario N° 07/244, de fecha 15 de febrero del año 2022, del Director de Desarrollo Comunitario (S) a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado DAF, de fecha 4 de febrero del año 2022; el certificado N° 48 del Secretario Municipal, emitido el 3 de febrero del año 2022, que acredita que en la Sesión Ordinaria N° 1257, de misma fecha, el Concejo Comunal acordó aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos denominado Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 407, de fecha 10 de marzo del año 2022, se aprobó el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos Entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito entre las referidas partes el día 16 de febrero del año 2022.
- 2) Que, mediante el ordinario N° 07/1570, de fecha 22 de noviembre del año 2022, el Director de Desarrollo Comunitario ha solicitado a la Dirección de Asesoría Jurídica gestionar la ampliación del plazo de vigencia del convenio referido en el considerando primero.
- 3) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1638, de fecha 15 de noviembre del año 2022, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, aprobó una ampliación del convenio referido en el primer considerando, hasta el día **31 de marzo 2023**,

invocando lo dispuesto en su cláusula décimo primera, letra b), que dispone que "Por razones de continuidad consistentes en la necesidad de mantener el funcionamiento ininterrumpido ante los usuarios del Registro de las labores de ingreso, actualización, rectificación y complemento del Registro Social de Hogares que desarrolla el ejecutor, el plazo de ejecución de las acciones comprometidas comenzará desde la fecha de suscripción del presente instrumento, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022. (...)". (...) El plazo de ejecución referido en el párrafo precedente podrá extenderse por un periodo que no exceda de tres (3) meses del ejercicio presupuestario siguiente, para el solo efecto de ejecutar los recursos transferidos. Para efectos, de lo establecido en el párrafo anterior, el ejecutor deberá solicitar la extensión del plazo de ejecución a la SEREMI respectiva, por escrito y hasta el 30 de noviembre de 2022.

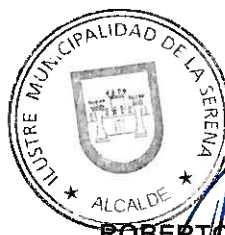
DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** la ampliación de plazo del "Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito entre las referidas partes el día 16 de febrero del año 2022, y cuya vigencia se había extendido originalmente hasta el día 31 de diciembre del año 2022, **prorrogándola hasta el día 31 de marzo 2023**.
- 2) **DÉJASE ESTABLECIDO** que la ampliación de plazo referida fue aprobada mediante la Resolución Exenta N° 1638, de fecha 15 de noviembre del año 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.
- 3) **COMUNÍQUESE** a la responsable y a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Srta. Yenny Carvajal Alfaro – Responsable de Convenio.
 - Sección de Caracterización Social.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Dirección de Personas.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Control Interno.
 - Dirección del Administrador Municipal.
 - Dpto. de Finanzas.
 - Sección Partes e Informaciones.
- RJJ/HLMV/AB/SOR



REF. Autoriza ampliación de plazo para ejecución del convenio de transferencia de recursos para el Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales – Registro Social de Hogares 2022" – Municipalidad de La Serena.

RESOLUCION EXENTA N° 1638

LA SERENA, 15 NOV 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público vigente para el año 2022; en El Decreto Supremo N°22 de 2015, que aprueba el Reglamento del Sistema de Apoyo a la Selección de usuarios de prestaciones Sociales; en la Resolución Exenta N° 0215, de fecha 01 de marzo de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:


1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0215, del 01 de marzo de 2022, fue aprobado el Convenio de transferencia entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena.
2. Que, mediante Ord. N° 2306 de fecha 21 de octubre de 2022, la Municipalidad de La Serena solicita ampliación del plazo de ejecución del Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales – Registro Social de Hogares 2022", hasta el 31 de marzo de 2023.
3. Que, de acuerdo a lo señalado en el convenio suscrito, en su cláusula Décimo Primera denominada "De la vigencia y ejecución del Programa", en su letra B) "De la ejecución", que el plazo de ejecución podrá extenderse por un periodo que no exceda los tres (3) meses del ejercicio presupuestario siguiente.
4. Que, revisada la solicitud presentada por la Municipalidad de La Serena por el Encargado del Programa de esta Secretaría Regional, y encontrándose dentro de plazo, se ha constatado que se hace necesaria la ampliación del plazo requerido.

RESUELVO

1º APRUÉBASE la ampliación de plazo solicitada por tres meses, esto es, hasta el 31 de marzo de 2023, para la ejecución del convenio de transferencia de recursos del Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales – Registro Social de Hogares 2022", suscrito con la Municipalidad de La Serena

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.


CCA/LGD/SLM/SPMI/HAN/lgu


EDUARDO ALCAYAGA CORTES
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
Región de Coquimbo